

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 32113

Origen: Cámara Representantes - Álvarez López, Pablo; Bernini, Gustavo; Ibarra, Doreen Javier; Mujica, Gonzalo; Ortuño, Edgardo; Varela Nestier, Carlos; Vega Llanes, Alvaro

Análisis: Se consideran Talleres de Producción Protegida aquellas instituciones u organizacines sin fines de lucro que cuenten con personería jurídica, y que produzcan bienes o presten servicios, con el objetivo de capacitar y ocupar laboralmente a personas con discapacidades que no estén en condiciones de integrarse al mercado laboral abierto. (art. 1) Estructura. Organización. Gestión. (arts. 2 a 9) TOCAF. Modificación.

(arts. 10 a 12) Contratación discapacitados. Régimen laboral especial. (arts. 13 a 15)

Título: TALLERES PRODUCCION PROTEGIDA. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
13-03-2007	CRR	1595/2007	TALLERES PRODUCCION PROTEGIDA. FUNCIONAMIENTO. REGIMEN.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ESPECIAL POBLACION Y DESARROLLO SOCIAL	CRR	1595/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
13-03-2007	CRR	Ordinaria . Sesión:4	Diario Nro.3403 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1595/2007	919/0 HTML PDF	TALLERES DE PRODUCCION PROTEGIDA. Estructura y funcionamiento.